



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.134 DE 2023

“Por medio de la cual se reanuda el proceso del concurso público de méritos para proveer cargos docentes 2023, convocado mediante Resolución No.28 de 2023 y se modifica el cronograma de actividades”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 06 de 2023, el Consejo Superior ordena la apertura de la Convocatoria a Concurso Público para proveer veintiún (21) cargos docentes, de los cuales diecinueve (19) son de tiempo completo y dos (2) son de medio tiempo; además facultó al Consejo Académico para definir los términos y plazos de la convocatoria y reglamentar las condiciones del concurso;

Que mediante Resolución Nro.28 del 29 de marzo de 2023, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, convocó a concurso público de méritos para proveer cargos docentes, repartidos de la siguiente manera: diecinueve (19) de tiempo completo y dos (2) de medio tiempo, para completar el total de veintiún cargos docentes, distribuidos en 9 departamentos académicos pertenecientes a 4 facultades;

Que mediante Resoluciones Nros.121 y 123 del 29 de mayo y 7 de junio de 2023, respectivamente, se suspendió y extendió la suspensión del cronograma de la convocatoria del concurso público de méritos para proveer cargos docentes, establecido mediante la Resolución Nro.28 de 2023, en aras de atender unas manifestaciones de impedimentos y recusaciones radicadas por algunos miembros de los distintos consejos de facultad;

Que este organismo en sesión ordinaria del 22 de junio de 2023, procedió a resolver la manifestación de impedimento y recusaciones anteriormente enunciadas;

Que el Vicerrector Académico luego de haberse procedido a resolver las solicitudes presentadas, presentó para su estudio y consideración unas nuevas fechas para la continuidad del desarrollo del Concurso Público de Méritos Docentes;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 27 de junio de 2023, después de analizar dicha propuesta, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reanudar el proceso del concurso público de méritos para proveer cargos docentes 2023, convocado mediante Resolución No.28 de 2023.

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 28 de la Resolución No.28 del 2023, cronograma de la convocatoria del concurso público de méritos para proveer cargos docentes, como se observa a continuación:

La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente **CRONOGRAMA:**



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.134 DE 2023

“Por medio de la cual se reanuda el proceso del concurso público de méritos para proveer cargos docentes 2023, convocado mediante Resolución No.28 de 2023 y se modifica el cronograma de actividades”

ACTIVIDADES	FECHAS		LUGARES
	INICIO	FINAL	
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	17 de mayo de 2023	28 de junio de 2023	UNIVERSIDAD DE SUCRE
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS - HABILITANTES	30 de junio de 2023		www.unisucre.edu.co
ENVIO DE CITACIÓN PRUEBA PSICOTÉCNICA	25 de julio de 2023		
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	Del 01 al 9 de agosto de 2023		Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja Carrera 28 No.5-267, Sincelejo, Sucre, Colombia.
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	15 de agosto de 2023		www.unisucre.edu.co
PRUEBA ACADÉMICA	04 de septiembre de 2023	08 de septiembre de 2023	Universidad de Sucre, CAMPUS PUERTA ROJA Carrera 28 No. 5-267 B. Puerta Roja CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD Calle 16B #13B-80. Barrio la Pajuela
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA	15 de septiembre de agosto de 2023		www.unisucre.edu.co
EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	15 de septiembre de 2023	27 de septiembre de 2023	Universidad de Sucre
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	02 de octubre de 2023		www.unisucre.edu.co
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES	11 de octubre de 2023		www.unisucre.edu.co

ARTÍCULO 3o. Los Artículos de la Resolución No.28 de 2023, que no fueron sujetos de modificación continúan vigentes.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023
(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Elena Vanegas Sierra	Profesional Universitario	Original firmado por Cristh Elena Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.